

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 30 -IETSI-ESSALUD-2016**

Lima, **23 SEP 2016**

**VISTA:**

La Carta N° 272-DETS-IETSI-ESSALUD-2016, el Informe N° 110-SDEPFyOT-DETS-IETSI-ESSALUD-2016, la Carta N° 2322-CEABE-ESSALUD-2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del Artículo de la Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derecho habientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011, de fecha 17 de junio de 2011, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD con la finalidad de regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en todas las dependencias del Seguro Social de Salud;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, órgano desconcentrado que tiene entre sus funciones, aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en ESSALUD;

Que, entre los productos farmacéuticos incluidos en la Licitación Pública N° 8-2016-EsSalud/CEABE-1 “Contratación del Suministro de Bienes de Medicamentos para las Redes Asistenciales de Essalud por un periodo de doce (12) meses”, se incluyó el producto farmacéutico Lípidos 20% x 250 mL a 500 mL, como Ítem N° 32, con las características y especificaciones señaladas en el Petitorio Farmacológico de EsSalud:

CODIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
011050041	LIPIDOS	20% x 250 mL a 500 mL (apto para mezclas con lípidos incorporados)	FR	1,7	

Que, durante el desarrollo de la referida Licitación Pública, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través de la Dirección de Gestión de Riesgos, ha emitido el Pronunciamiento N° 323-2016/OSCE-DGR, en el que se señala que existen deficiencias en el Ítem N° 32; referidas a la unidad de manejo;

Que, los productos farmacéuticos utilizados para la preparación de fórmulas parenterales, no forman parte del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales – PNUME, sin embargo su modificación, inclusión o exclusión en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD corresponde ser aprobada mediante resolución del Instituto de Evaluación de



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 30 -IETSI-ESSALUD-2016**

Tecnologías en Salud e Investigación en atención a las funciones asignadas en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Carta de vistos, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE, solicita se proceda a la modificación del referido producto farmacéutico a fin de implementar el Pronunciamiento N° 323-2016/OSCE–DGR, y continuar así el proceso de la Licitación Pública N° 8-2016-EsSalud/CEABE-1;

Que, de conformidad con el Informe de vistos, para implementar la modificación solicitada por la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos - CEABE, se requiere modificar la unidad de manejo y el Código SAP del producto farmacéutico consignado como Ítem N° 32 de la Licitación Pública N° 8-2016-EsSalud/CEABE-1, en concordancia con el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Estando de acuerdo a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

- MODIFICAR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, el siguiente producto farmacéutico:

CODIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
011050115	LIPIDOS	20% x 250 mL a 500 mL (apto para mezclas con lípidos incorporados)	cm <sup>3</sup>	1,7	

- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación haga de conocimiento a todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan, la presente Resolución, para los fines correspondientes.
- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de lo dispuesto en la presente resolución, en la página web de ESSALUD.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



DR. VÍCTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
EsSalud

NIT: 8308/15/127

**HOJA DE CARGO RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACION DE  
TECNOLOGIA EN SALUD E INVESTIGACION N° 28-IESTI-ESSALUD-2016**

LIMA, 26 de septiembre de 2016

PÁGINA N° 001

<p>1. GERENCIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - GHNERM</p> <p align="center">ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG <b>RECEPCION</b> 26 SET. 2016 <b>DESPACHO LOCAL</b></p>	<p>2. GERENCIA DEL HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - GHNGAI</p> <p align="center">ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG <b>RECEPCION</b> 26 SET. 2016 <b>DESPACHO LOCAL</b></p>	<p>3. GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - GHNASS</p> <p align="center">OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG <b>RECEPCION</b> 26 SET. 2016 <b>DESPACHO LOCAL</b></p>
<p>4. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI - GDR</p> <p align="center">EsSalud GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA - REBAGLIATI 26 SET. 2016 <b>RECIBIDO</b> Hora: 9:00 Firma: [Firma]</p>	<p>5. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA ALMENARA UGDA</p> <p align="center">OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG <b>RECEPCION</b> 26 SET. 2016 <b>DESPACHO LOCAL</b></p>	<p>6. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA SABOGAL - GDS</p> <p align="center">EsSalud RED DESCONCENTRADA SABOGAL GERENCIA 26 SET. 2016 <b>RECIBIDO</b> Hora: [Firma] Firma: [Firma]</p>
<p>7. GERENCIA - DESPACHO CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL - CNSR</p> <p align="center">ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG <b>RECEPCION</b> 26 SET. 2016 <b>DESPACHO LOCAL</b></p>	<p>8. INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR</p> <p align="center">ESSALUD INCOR OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG <b>RECEPCION</b> 26 SET. 2016 <b>DESPACHO LOCAL</b></p>	<p>9. GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS - CEABE</p> <p align="center">SEGURO SOCIAL DE SALUD CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS 26 SEP 2016 <b>RECIBIDO</b> Hora: 8:30 Firma: [Firma]</p>
<p>10. GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD - GCPS</p> <p align="center">SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD 26 SEP 2016 <b>RECIBIDO</b> Firma: [Firma] Hora: 8:30</p>	<p>11. GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES - GCOP</p> <p align="center">SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES 26 SEP 2016 <b>RECEPCION</b> Hora: 9:00 Firma: [Firma]</p>	<p>12. GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA - GCL</p> <p align="center">SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA TRAMITE DOCUMENTARIO 26 SET. 2016 <b>RECIBIDO</b> Hora: [Firma] Firma: [Firma]</p>

**HOJA DE CARGO RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACION DE  
TECNOLOGIA EN SALUD E INVESTIGACION N° 28-IESTI-ESSALUD-2016**

LIMA, 26 de septiembre de 2016

PÁGINA N° 002

**REDES ASISTENCIALES**

1	AMAZONAS	15	LORETO
2	ANCASH	16	MADRE DE DIOS
3	APURIMAC	17	MOQUEGUA
4	AREQUIPA	18	MOYOBAMBA
5	AYACUCHO	19	PASCO
6	CAJAMARCA	20	PIURA
7	CUSCO	21	PUNO
8	HUANCAVELICA	22	TACNA
9	HUANUCO	23	TUMBES
10	ICA	24	TARAPOTO
11	JUNIN	25	UCAYALI
12	JULIACA	26	HUARAZ
13	LA LIBERTAD	27	INSTITUTO PERUANO DE OFTAMOLOGIA - IPO
14	LAMBAYEQUE		

ESSALUD  
 OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG  
**RECEPCION**  
 26 SEP 2016 X 24  
 DESPACHO NACIONAL